

Alonso de las Mercedes en quese yndice el dho. Santa de
la fundad. de amenda loyo. Acordo que con forma del
Cau. Paton y Contador se le despache un libranca que pida en
el Cau. de los Rentos y de la Administracion
Dios e Carlos de Durada queda el Sr. Don Luis al Barco Durado el pado
que sea causado en los Rentos del dho. de lo del Tesoro, que se faga en
Cuidado, que segun sus partidas y en portada de los Censos y otros que se
yrrimon de en ellos. La fundad. de amenda loyo, y que viene Durada
Apronso dho. pado, Y acordo que el Contador de dho. de lo del Tesoro de lo
que el dho. de amenda de dho. propio entregue a dho. Durado la referida
Cantidad, que te ara buena en el Depositorio, vezuniendo de la siguiente
Con este acuerdo y vezuno de el Sr. Don Luis al Barco =
Alm. de Don Thomas hidalgo y alcazar no de el Sr. Don Diego. Diciendo que el Sr. Bal
thasar de Arcoña Clergo indiano genyenn. de un heren. a hecho nom
bram. en el impicante del dho. de el Sr. Don Juan de la Cruz amprober que
eserzio su Padre, y para suyo Suplica. le conceda la licencia para ello =
La fundad. de amenda loyo. Yo otro del dho. Sr. Baltasar de Arcoña, que
acorda las expresiones de la dho. = Acordo que que el Sr. Don Juan Barranta
ferro lea y proceda Geny. sin forme de las circunstancias y requisitos que han
de preceder para conceder la licencia que se solicita el dho. Sr. Thomas,
El qual lo
de el Sr. Don Juan Barranta

Alonso de las Mercedes
Luis de las Mercedes
de el Sr. Don Juan Barranta

